



Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

AJUSTES TRANSITORIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION SIEE

EN EL MARCO DE LA PANDEMIA (COVID-19)

MAYO 2020



Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO N°03 DEL 15 DE MAYO 2020

Por el cual se hacen ajustes transitorios durante la vigencia del año 2020, al acuerdo del mes de enero de 2018 que aprobó el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Bernardo López Pérez, de Dosquebradas. en uso de sus funciones conferidas por el Decreto 1860 de 1994, decreto 1075 de 2015 y en especial las señaladas en el Decreto 1290 de 2009, y atendiendo la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y las medidas de aislamiento preventivo decretadas por el Gobierno Nacional y las directivas ministeriales,

Considerando

Que, la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia establece obligaciones a las Instituciones Educativas y a los Rectores con el fin de asegurar el derecho a la educación que tienen los niños, niñas y adolescentes.

Que, el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes a partir del año 2010. Que, atendiendo a las recomendaciones de la resolución



Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

385 del 12 de marzo de 2020, ampliada mediante la resolución 844 del 26 de mayo de 2020, y condujo a las declaratorias de emergencia Económica, Social y Ecológica definidas mediante los decretos 417 del 17 de marzo de 2020 y 637 del 7 de mayo de 2020, que otorgaron facultades al orden nacional para tomar las medidas presupuestales de contingencia, para asegurar la protección y el bienestar de los ciudadanos, incluida la medida de aislamiento preventivo obligatorio.

Que, atendiendo al decreto 660 del 13 de mayo de 2020, autorizó al Ministerio de Educación para adoptar las medidas relacionadas con la flexibilización del calendario académico para la prestación del servicio educativo.

Que, atendiendo a las orientaciones de la directiva ministerial 05 de marzo 25 de 2020, para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa.

Que, atendiendo a las orientaciones de la directiva ministerial 011 del 29 de mayo de 2020, para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID 19.

capítulos transitorios del Sistema Institucional de Evaluación y promoción de los estudiantes, para el acompañamiento, control y seguimiento del estudio en casa, por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19

Que corresponde al Consejo Directivo adoptar, aprobar e incorporar el sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes de acuerdo a la



Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

estructura y requerimientos señalados específicamente en el Decreto 1290 de 2009.

ACUERDA:

Aprobar y adoptar las modificaciones transitorias al SIEE para la vigencia escolar 2020, o hasta que estén vigentes las medidas extraordinarias para atender los estudiantes en tiempo de pandemia definido por la comunidad educativa según acuerdo de enero de 2018, en algunos de sus capítulos, artículos y numerales de acuerdo con lo definido en el Decreto 1290 de 2009. Estos son,

CAPITULO V Y SUS NUMERALES 5.5 AL 5.30.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

✚ Criterios de Evaluación.

- **Criterios de evaluación para desarrollar competencias con el estudio en casa de los estudiantes:**

- **Desempeño Cognitivo - Saber:**

Aprendizajes en contexto, reflexión, solución de problemas; apropiación de las instrucciones; comprensión e interpretación y argumentación de los contenidos en el desarrollo de los talleres, el dominio de las temáticas propuestas con el desarrollo efectivo de las guías presentadas.



Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

- **Desempeño Procedimental – Saber Hacer:**

Trabajos escritos de manera física y/o virtual, creatividad, calidad, producción de textos escritos, capacidad de comunicación oral y gestual, reflexión, desarrollo de habilidades e indagación.

- **Desempeño Actitudinal- Saber ser-convivir:**

Autonomía: organización del tiempo, responsabilidad, esfuerzo, dedicación; participación activa con inquietudes, preguntas y resolución de problemas desde las diferentes herramientas tecnológicas adoptadas por la institución; interacción familiar en la resolución de guías y manejo de competencias socioemocionales, valoración de la participación en clase virtual por classroom, WhatsApp, o presencial.

Parágrafo 1: Los estudiantes de preescolar, básica primaria y media académica técnica, desarrollan los campos de conocimiento teóricos a través de las guías pedagógicas de manera virtual y/o físico con la articulación y flexibilización del plan de estudios.

El desarrollo de la practica pedagógica para los estudiantes, se realizará a través de la planeación, diseño de guías pedagógicas de estudio en casa y otras herramientas virtuales que crean necesarias para llegar de forma creativa y efectiva a los niños y padres de familia, todo esto con la asesoría y aprobación del consejo académico y directivo.

Se ajustarán al diseño de estrategias para el cumplimiento de este requisito en la planeación institucional del año 2020.



Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

✚ Criterios de Evaluación.

Se tendrán en cuenta las directrices que emita el Ministerio de Educación Nacional (MEN). El proceso de promoción de los estudiantes está determinado por la valoración cualitativa dada en las comisiones de evaluación y promoción al proceso formativo.

Para efectos de evaluación, coevaluación y autoevaluación de los desempeños de aprendizaje de los estudiantes y entrega de resultados académicos a estudiantes y padres de familia y/o acudientes se realizará la valoración con la siguiente escala y criterios:

- **Desempeño Superior:** logro total de las metas propuestas.
- **Desempeño Alto:** está próximo al logro total de las metas propuestas.
- **Desempeño Básico:** progreso básico de las metas propuestas.
- **Desempeño Bajo:** está iniciando el camino al logro de las metas propuestas.

Aprobarán los estudiantes matriculados durante el periodo de la estrategia de estudio en casa, que obtenga la valoración mayor o igual



Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

al desempeño Básico en todas sus áreas o campos del conocimiento.

Para efectos de valoración final de conjuntos de áreas, los docentes responsables de las asignaturas concertaran entre ellos el desempeño del estudiante.

Ajuste1: La entrega mínima de trabajos académicos es requisito para la promoción de estudiantes al grado siguiente, habiendo entregado como mínimo el 60% (desempeño básico) de las actividades académicas de la estrategia estudio en casa establecida en cada área/asignatura y campo de conocimiento por periodo académico, y sumado el desempeño obtenido en las primeras semana del primer periodo. Es de aclarar que el cumplimiento de al menos el 60% (desempeño básico) de actividades académicas no implica que el estudiante sea promovido, ello depende de los procesos y cumplimiento de los requisitos del SIE Transitorio.

Ajuste 2: Dada la contingencia, los estudiantes que no cumplan con facilidades de conectividad, herramientas de estudio, talleres y/o guías en medio físico y que no alcancen los desempeños mínimos para la promoción de grado, tendrán un seguimiento por parte de docentes, orientadores, coordinadores y compromiso familiar (escrito).

Ajuste 3: Para el caso de estudiantes quienes presentaron situaciones personales o familiares que imposibilitaron la presentación de actividades, la Comisión de Evaluación estudiará la situación presentada.



Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

Ajuste 4: Una vez evaluadas las situaciones excepcionales que se presentaron en la Comisión de Evaluación, se establecerá criterios para la promoción.

Ajuste 5: Cuando el estudiante realice fraude en trabajos o no los presente sin la debida justificación en cada una de las áreas y/o asignaturas oportunamente, habiendo tenido oportunidades de prórroga en la entrega de sus trabajos, se evaluará con la valoración mínima desempeño bajo.

Ajuste 6: El estudiante que se matricule en la institución durante el tiempo de la estrategia de estudio en casa, deberá presentar como mínimo desempeño básico en cada una de las áreas de la Institución proveniente y su buen comportamiento en su convivencia escolar.

Ajuste 07. Al finalizar cada periodo académico del año 2020 se entregará un informe por cada periodo de manera física y/o virtual a los padres de familia y/o acudientes acerca del desempeño y resultado de todas las áreas del plan de estudios. Culminado el año escolar se entregará un quinto informe que refleja el consolidado final del desempeño del estudiante dando a conocer si ha sido o no promovido al grado siguiente.

REPROBACION DEL AÑO ESCOLAR



Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

En caso de ofrecerles todas las oportunidades de flexibilización en cuanto a entrega y recibo de trabajos hasta cierre del último periodo, el estudiante que incumpla, verá reflejada esta situación en los resultados de sus desempeños académicos.

Reiniciará el año escolar el estudiante que:

- Al finalizar el año obtenga en su desempeño una valoración de Bajo en una a tres áreas.
- No responda oportunamente con las actividades complementarias de apoyo y plan de mejoramiento, sin haber justificado con anterioridad su incumplimiento y/o dificultad.

Parágrafo: Cuando el estudiante realice fraude en trabajos o no los presente sin la debida justificación en cada una de las áreas y/o asignaturas oportunamente, habiendo tenido oportunidades de prórroga en la entrega de sus trabajos, se evaluará con la valoración mínima desempeño bajo.

🚦 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

▪ Criterios de Evaluación y Promoción

Para los estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales tendrán el acompañamiento de la docente orientadora y la profesional de apoyo. se les adaptaran las guías de trabajo, según su situación, así mismo se tendrá en cuenta la situación de discapacidad diagnosticada, estilos de



Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

aprendizaje y ritmo de trabajo en casa.

El estudiante que a la fecha no haya presentado la valoración médica tendrá la oportunidad de presentarla virtualmente para elaborar los respectivos ajustes razonables.

Los estudiantes en condición de discapacidad serán evaluados y promovidos según los desempeños establecidos en el PIAR y en el DUA.

EN EL CAPITULO V Y SUS NUMERALES

DE LA VALORACION Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

De acuerdo con el Decreto 1290 de abril 16 de 2009, la valoración para los estudiantes. se aplicará la escala equivalente a la nacional; expresión cualitativa a partir de las evidencias y procesos de la evaluación, autoevaluación y coevaluación formativa. Se evaluará por períodos lectivos, dividido el año escolar en cuatro períodos.

VALORACIÓN PARA INFORMES PERIODICOS INTERNOS.



Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

A. BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

No se realizó ningún ajuste y por lo tanto continua como está contemplado en el siee; es decir se expresará conceptual y cualitativamente incluyendo la valoración numérica.

B. BÁSICA PRIMARIA

Para básica secundaria, se elimina la valoración numérica, tanto para los informes periódicos como el quinto informe para que su promoción no sea sumativa sino cualitativa 100%.

🚩 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES Y/O PARA LA MOTIVACION A ESTUDIANTES CON DESEMPEÑOS SUPERIORES.

▪ ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIAS.

El seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes se realiza de la siguiente manera:

- Reunión con docentes con fines de llegar a acuerdos para la atención y seguimiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Seguimiento por parte de cada docente en su área/asignatura/ o campo de conocimiento, desde la revisión, retroalimentación,



Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

observaciones, sugerencias, ajustes, orientaciones del trabajo y correcciones de las guías- trabajos de los estudiantes de manera personalizada con cada uno, a través de los medios establecidos y posibles que han sido acordados previamente.

- Agenda institucional para programar todas las acciones pertinentes en pro del proceso de aprendizaje virtual y/o físico de los estudiantes, diseño y entrega de guías por los docentes a la institución, organización de paquetes por los administrativos
- Entrega de guías pedagógicas de trabajo en medio físico impreso y por plataforma, email y WhatsApp.
- Citaciones a padres de familia y/o acudientes, en las fechas de entrega de paquetes pedagógicos por grados con horario específicos por parte del personal administrativo.
- Reuniones virtuales de docentes, directivos, consejo académico, consejo directivo y de padres, para estar informados del proceso de estudio en casa
- Evaluación diagnóstica mediante la actualización de listados de estudiantes por grados. por parte de las coordinación y directores de grupo, para focalizar los sitios de residencia de los estudiantes (rural o urbano) y el acceso a medios virtuales (plataforma Meet, WhatsApp,



Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

email) y equipos tecnológicos disponibles para el desarrollo del trabajo en casa.

- Préstamo de equipos tecnológicos y bibliográficos por parte de la institución a los estudiantes para desarrollo de las diferentes actividades propuestas en las guías talleres.
- Diligenciamiento de formato de seguimiento (firma) por parte de los padres de familia, para la entrega de paquetes pedagógicos en físico y devolución de trabajos desarrollados por los estudiantes.
- Planilla-formato de seguimiento consolidado de verificación de estudiantes, en la que se recopila por área /asignatura o campo de conocimiento el reporte de entrega de las guías pedagógicas asignadas, evidencia que se comparte con titulares, coordinación, orientación, comisión de evaluación y padres de familia para determinar acciones de acompañamiento.
- Seguimiento de los titulares de grado al reporte presentado por los docentes de área con respecto al cumplimiento del desarrollo y entrega de trabajos.
- Realización de las comisiones de evaluación y promoción por grados
- Encuesta de seguimiento, control y evaluación a padres de familia para conocer la efectividad del proceso de la prestación del servicio educativo de estudio en casa y las sugerencias para el



Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

mejoramiento del mismo.

- Acompañamiento y seguimiento a estudiantes y padres/acudientes por parte de orientación y directivos. (talleres, llamadas y/o encuentros virtuales)
- Comunicación permanente con coordinación académica y convivencia de los casos de estudiantes que no están cumpliendo con sus compromisos académicos
- Citación a padres de familia con el estudiante que no está respondiendo con la estrategia de estudio en casa, de manera presencial o virtual para analizar la situación y llegar a compromisos concretos

Las anteriores disposiciones se desarrollan teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad y la normatividad vigente para atender la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.

🚦 PROCESOS DE EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Para la vigencia del año escolar 2020 y hasta que duren las medidas de trabajo virtual o alternancia, en los procesos de evaluación de las actividades académicas virtuales y en modalidad de talleres en casa, se tendrá en cuenta los siguientes tipos de evaluación:



Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

Autoevaluación: es la valoración cualitativa que el estudiante realiza acerca de su propio desempeño en forma libre y espontánea, lo cual contribuye a su formación integral, fortaleciendo en Él su autoestima. Aquí el estudiante tiene la oportunidad de expresar su sentimiento de valoración frente a las acciones que él ha desarrollado y su manera de enfrentarlos, emprenderlos y demostrarlos, diligenciando en forma virtual y/o físico el formato diseñado por la institución para que el estudiante haga uso de su autonomía y reconozca sus fortalezas y debilidades, en los aspectos cognitivos, procedimental y actitudinal, en cada una de las áreas. (formato anexo)

Coevaluación: tiene un papel importante y formativo, busca tomar conciencia del trabajo realizado no solo individual sino grupal y/o familiar, permite revisar las metas y el avance hacia estas, reflejando su propio proceso de aprendizaje, generando un canal de retroalimentación entre pares y/o acudientes de manera asertiva y respetuosa, para asumir mayores niveles de responsabilidad.

Serán criterios generales adaptables para la autoevaluación y coevaluación, según la edad y nivel escolar:

- Autonomía (iniciativa para el desarrollo de las actividades)
- Responsabilidad en la entrega de trabajos
- Comunicación asertiva

Heteroevaluación: es la evaluación que realiza el docente de manera



Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

permanente sobre el trabajo, actitud y desempeño del estudiante, durante el proceso de aprendizaje, esto con el fin de analizar los resultados y tomar medidas para mejorar metodologías y estrategias. Como esta mencionado en nuestro SIE (características de la evaluación), la evaluación es continua y procesual, que se desarrolla en este momento particular teniendo en cuenta las posibilidades y canales de comunicación disponibles buscando la retroalimentación permanente de los procesos. Dentro de los canales de comunicación, según acuerdos establecidos inicialmente entre cada docente con los padres, acudientes y/o estudiantes, tenemos:

- Canales de comunicación sincrónica: Utilización de plataformas de comunicación (WhatsApp, Messenger, llamadas telefónicas, video llamadas classroom) que permiten comunicación en tiempo real.
- Canales de comunicación asincrónica: Incluye la entrega y retroalimentación de trabajos a través de plataforma, correos y documentos- trabajos impresos. Actividades que se desarrollan en diferentes momentos, no en conexiones en tiempo real.

🚩 ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

- Para efectos de plan de mejoramiento y/o retroalimentación de los desempeños de los estudiantes con resultados bajos se realizará un



Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

seguimiento (vía telefónica) estudiante- docente-titular-padre de familia, al trabajo en casa, haciéndoles saber sus deficiencias y/o incumplimiento, con el fin de que retomen su guía taller y la vuelvan a presentar. En caso de reincidencia hasta finalizar periodo el estudiante obtendrá como resultado desempeño bajo.

- Para efectos de recuperación de las guías pedagógicas de cada área y/o asignatura, no entregados en el tiempo establecido, tendrán la oportunidad de entregarlos en la siguiente semana al finalizar el periodo con su debida justificación.

🚩 NIVELACION AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR

Para cumplir con las directrices nacionales de confinamiento en tiempo de pandemia y las acciones programadas en el PEI, la institución realizará las actividades de nivelación y/o plan de mejoramiento de aquellos estudiantes que hayan presentado dificultades u obtenido un desempeño bajo en una hasta cinco áreas y/o asignaturas durante la finalización de los cuatro periodos del año lectivo 2020.

- Al finalizar el año escolar con base en el seguimiento hecho, la comisión de evaluación y promoción realiza una valoración integral de los estudiantes que durante el año fueron objeto de seguimiento y emite un



Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

concepto que determina su promoción o reiniciación del grado; esta comisión velara por el cumplimiento según la ley del sistema de evaluación y promoción de los estudiantes.

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

- Por motivos de confinamiento las comisiones de evaluación y promoción, se realizarán cada periodo en forma virtual, teniendo en cuenta los instrumentos de informe, seguimiento y valoración presentados por los docentes de cada área y/o asignatura, en el campo del conocimiento, directores de grupo, rectoría y coordinación académica y de convivencia.

INFORMES ACADÉMICOS

- Los informes académicos se entregarán al padre de familia en forma virtual y/o físico al finalizar cada periodo (por los cuatro periodos), pero haciendo en la mitad del mismo un seguimiento y pre-informe para los que no respondan con sus deberes académicos y un informe final que describa los desempeños, fortalezas y debilidades de los estudiantes.



Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

✚ INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- El proceso de atención en resolución de reclamaciones de estudiantes, padres de familia y acudientes, se realizará mediante la estrategia virtual y o física, teniendo en cuenta el siguiente debido proceso:
 1. Docente de área o asignatura
 2. Director de grupo
 3. Coordinación Académica y/o Comité de Convivencia
 4. Consejo Académico
 5. Comisión de Evaluación y Promoción
 6. Rectoría - Consejo Directivo

✚ MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LOS AJUSTES TRANSITORIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- La participación de la comunidad educativa en los ajustes y socialización del SIEE debido a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno



Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

nacional, se realiza en forma virtual mediante herramientas como WhatsApp, email, sala de reunión con la aplicación Meet y corresponde al Consejo Directivo, aprobar las reformas realizadas en forma virtual y por resolución institucional. Se les socializará a través de la lectura del documento, se publicará en la pagina web del colegio y en redes sociales como el Facebook.

- Divulgar el acuerdo de las modificaciones transitorias al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) a la comunidad educativa en general, a través de cada una de las herramientas de comunicación virtuales que la institución tiene disponibles.
Institucional de Evaluación (SIE).
- El presente acuerdo rige a partir de la fecha para el año lectivo 2020 y 2021. realizando los ajustes pertinentes de acuerdo a la prolongación de la pandemia, teniendo en cuenta las fortalezas y debilidades que se presenten.

Dado en Dosquebradas, a los 15 días del mes de Mayo del (2020). Por el Consejo Directivo,



Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

Luvín Hernando Restrepo Sampedro
Rector

Andrés Osorio Quintero
Representante Docentes

Ángel Perfecto Balanta Mina
Representante Docentes

Julián Andrés Buitrago
Representante Padres de Familia

Yaddy Paola Narvaéz Castillo
Representante Padres de Familia

Francy Milena Ríos Aristizabal
Representante Estudiantes



Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

VIA PRINCIPAL LIMONAR RISARALDA DOSQUEBRADAS

i.e.bernardolopezperez@dosquebradas.gov.co

Teléfono 3334680 - Celular 3104732884